

Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitud de Desayunos Escolares Fríos.</i>	
Clave: <i>DIF/DSAN/45</i>	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777) 3-14-10-10
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición. Departamento Desayunos Escolares Privada Manantiales s/n, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, CP. 62450 Tel. 01 800 831 88 84 lada sin costo, (01 777) 3 15 60 09 Ext. 414
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El director del plantel escolar oficial (preescolar o primaria) ó El comité de padres de familia.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Entrega de un oficio de petición en formato libre o formato único de solicitud dirigido al Director General del Sistema DIF Morelos con copia al Director de Sistemas Alimentarios y Nutrición, incluyendo los siguientes datos: Nombre de la escuela, Clave del Centro de Trabajo, domicilio completo, número de beneficiarios a atender, teléfono de contacto, firmado por el Director del Plantel Escolar.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Se da respuesta máximo en 20 días naturales, de acuerdo a la disponibilidad de ingreso al Programa.
Vigencia.	Por ciclo escolar.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud o formato Único de Solicitud para Desayunos Escolares Fríos	1	
2	Formato de comité de firmas autorizadas	1	
3	Identificación oficial de cada uno de los integrantes del comité		1
4	Formato de padrón de beneficiarios (los niños que se van a atender)	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
El trámite no tiene costo	No aplica
Observaciones Adicionales:	
Una vez aceptado el ingreso, la cuota de recuperación por desayuno se establece de acuerdo al grado de marginación de la localidad: Muy alto: Gratuito Alto: 50 Centavos Medio: Un peso Bajo: Un peso con 50 centavos Muy bajo: Dos pesos	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Se otorga el beneficio de acuerdo a la disponibilidad de espacio en el programa, dando prioridad a las localidades con grado de marginación: muy alto, alto.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007.

Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 27, artículo 46.

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) emitida por DIF Nacional.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



MORELOS
PODER EJECUTIVO